



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la urgente necesidad de impulsar un proyecto de Ley Federal de Coparticipación como régimen único que contemple:

- a) Porcentajes de distribución primaria de los recursos coparticipables al conjunto de las provincias, no inferiores a los establecidos en la ley n° 23.548.
- b) La distribución del ciento por ciento (100 %) de la masa de recursos coparticipables, sin deducción alguna.
- c) La prohibición de excluir del régimen de coparticipación federal, los incrementos producidos por el aumento de las alícuotas de los tributos coparticipados o por la mayor recaudación.
- d) La inclusión de parámetros objetivos, técnicamente sustentables, para la fijación de los índices de distribución secundaria, que reflejen la singularidad de la región patagónica.
- e) En la distribución secundaria deberá contemplarse un parámetro que compense la pérdida que tuvieron las provincias patagónicas y patagónicas petroleras.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 91/1996